

Seguro de accidentes

Cobertura para ayudar a compensar los costos que su plan médico puede no cubrir.



Por qué es necesario tener un seguro de accidentes



Un accidente puede generar gastos inesperados.

El seguro de accidentes puede ayudarlo a recuperar su dinero.

Los accidentes pueden ocurrirle a cualquier miembro de la familia y generan gastos inesperados que el seguro médico no cubre. Es posible que quiera pensar acerca del seguro de accidentes si:

- usted y su familia tienen un estilo de vida activo;
- sus hijos practican deportes o
- su plan médico tiene copagos o deducibles altos.

Seguro de accidentes:

- Brinda cobertura a su familia para una variedad de lesiones accidentales, entre las que se incluyen: fracturas, conmociones cerebrales, dislocaciones¹ y quemaduras de segundo y tercer grado².
- Otorga un pago total si una persona con cobertura recibe tratamientos o servicios médicos relacionados con lesiones accidentales, como ciertas visitas médicas, traslados en ambulancia, evaluaciones médicas y terapia física².
- Se trata de un complemento valioso para su seguro médico.
- Puede brindar protección para sus ahorros frente a los gastos inesperados, que pueden ser considerables.
- Le otorga un pago directamente a usted. Puede usarlo como mejor le parezca.

Es fácil.

- Sin periodos de espera y con un proceso de reclamos sin complicaciones: menos preocupaciones.
- Puede elegir el plan que se adapte a su presupuesto y a sus necesidades particulares.
- Si se desvincula de la empresa o se jubila, usted puede mantener su cobertura³.

Ahora que sabe cómo el seguro de accidentes puede ayudarlo, tómese unos minutos para obtener más información e inscribirse hoy.

1. Las fracturas por avulsión se pagan al 25 % del beneficio de fractura y las dislocaciones parciales se pagan al 25 % del beneficio de dislocación.

2. Los servicios y tratamientos cubiertos deben brindarse a causa de accidentes o enfermedades, según se define en la póliza o el certificado colectivo. Vea su Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer más detalles.

3. La elegibilidad para la portabilidad mediante la Continuación del seguro con la provisión de Pagos de primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y a ciertas limitaciones. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.

EL SEGURO DE ACCIDENTES DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. La póliza no pretende reemplazar una cobertura médica y es posible que ciertos estados exijan que el asegurado cuente con cobertura médica para poder inscribirse y obtener la cobertura. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. Existen reducciones de beneficios que comienzan a los 65 años de edad, si corresponde. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas que ofrece MetLife pueden incluir períodos de espera y ciertas exclusiones, limitaciones y términos para que se mantengan vigentes. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP12-AX o comuníquese con MetLife.

Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, NY. El término "hospital" no incluye ciertos establecimientos, como hogares de ancianos, centros de convalecencia o de cuidados prolongados. Vea la Declaración de divulgación de MetLife o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer los detalles completos.

